



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLAMARÍA, CALDAS**

Agosto veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo Singular
RADICADO No.	17873-40-89-001-2022-00246-00
DEMANDANTE	Caja de Compensación Familiar de Caldas "Confa"
DEMANDADO	Jhon Michael Correa Sánchez

Visto el informe secretarial, y estudiado el expediente como lo está, se observa que, en el proveído del 26 de julio de 2022, se dispuso, entre otras cosas, el decreto el embargo y retención de los dineros depositados por el demandado en diferentes entidades bancarias, el embargo del vehículo automotor con placas VPT52C y, oficiar a la EPS Suramericana S.A., con el fin de que remita con destino al presente proceso información sobre el empleador de Jhon Michael Correa Sánchez.

No obstante, como en apartado alguno del dossier se observa respuesta por parte de las entidades relacionadas, se les requerirá para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente decisión, informen sobre la efectividad de las medidas cautelares comunicadas y la información solicitada.

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a las entidades "Banco Agrario de Colombia, Caja Social S.A., Davivienda S.A. Daviplata, Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Popular, Bancolombia S.A., Nequi, Ahorro A La Mano, Banco BBVA, Dinero Movil, Banco AvVillas, Banco Cooperativo Coopcentral, Tpaga" para que informen

sobre la efectividad de la medida cautelar decretada en auto del 26 de julio de 2022, comunicada mediante oficio número 356 del 26 subsiguiente, atinente al embargo y retención de los dineros depositados por Jhon Michael Correa Sánchez por cualquier modalidad en los establecimientos bancarios relacionados.

SEGUNDO: REQUERIR a la Oficina de Tránsito y Transporte de Manizales, Caldas, para que informe sobre la efectividad de la medida cautelar decretada en auto del 26 de julio de 2022, comunicada mediante oficio número 358 del 26 subsiguiente, atinente al embargo del vehículo con placas VPT52C de propiedad del demandado.

TERCERO: REQUERIR a la EPS Suramericana para que aporte la información solicitada en auto del 26 de julio de 2022, comunicado mediante oficio número 357 del 26 subsiguiente, atinente a conocer los datos del empleador de Jhon Michael Correa Sánchez.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Escaneado con CamScanner

ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLAMARÍA - CALDAS**

En la fecha, veintitrés (23) de agosto de 2023
Se notifica la providencia por Estado No. 038



JULIANA ARIAS ESCOBAR
Secretaría